Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., cuatro de noviembre del dos mil veintidós

Observándose por el despacho que los procesos acumulados de Divorcio de Matrimonio Civil entre los señores Olga Lucia Herrera Soto y Álvaro Ramírez Ospina, tanto el que fuera promovido ante el Juzgado Segundo de Familia de Armenia como el aquí se surte su ritualidad, se encuentran en el mismo estado, como lo es para la realización de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, procede el despacho a convocar para la realización de dicha audiencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a las partes a la audiencia en la que se desarrollarán las actividades previstas en la norma señalada para las 2:00 p.m. del jueves 16 de febrero del 2023.

SEGUNDO: Citar a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

TERCERO: Advertir a las partes y sus apoderados las consecuencias de la inasistencia a la mencionada audiencia conforme al numeral 4 de la mentada disposición.

CUARTO: Llevar a cabo la audiencia de manera virtual conforme los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura y la normativa aplicable correspondiente.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ee2d39464855912bdd01b6d65b6bbe847728f80b90169c960dcde4b64fba1c9**

Documento generado en 04/11/2022 10:49:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica